

DECRETO ALCALDICIO No 01.-

CHEPICA, Enero 04 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por María Olga Bahamondes Valenzuela, Cédula de Identidad N° 15.976.663-2, Comuna de Chépica, para instalar autos paseo niños en Plaza de Armas Chépica.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

Decreto N° 1818 de fecha 30 de Junio de 2014, que delega la firma por orden de la Alcaldesa.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la personas antes mencionada para instalar autos de paseo niños en Plaza de Armas Chépica, durante el mes de Enero y Febrero 2015.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes